

## OPINION DEL ILMO. SR. OBISPO DE QUERETARO.

“Obispo de Querétaro.—Rafael S. Camacho.”—Querétaro, septiembre 10 de 1895.—Señor Lic. D. Francisco Arroyo de Anda.—Guadalajara.—Muy señor mío de mi aprecio:

Me han dicho que U. está haciendo la reimpresión de la obra preciosísima titulada “Estrella del Norte,” del R. P. Florencia, S. J. He tenido mucho gusto con esta noticia, pues esa obra es ya muy rara, y, por tanto, sólo la conocen los eruditos coleccionadores de buenos libros. Hoy que tanto se necesita dar á conocer los fundamentos de la creencia en el milagro guadalupano, creo que la laudable empresa de U. producirá ópimos frutos, pues este libro es uno de los mejores que se han escrito sobre la materia, y el que lo lee con atención, queda enteramente persuadido de nuestra creencia nacional.

Doy á U. mis parabienes por su empresa; y si U. cree que mi carta pueda contribuir á facilitar la difusión de dicha obra, puede U. hacer de ella el uso que crea conveniente.

Su afmo. que lo aprecia y bendice.

† RAFAEL, OBISPO DE QUERÉTARO.

## PROLOGO.

¡María de Guadalupe! Hé aqui el título amabilísimo con que es dado á los felices moradores de México invocar á la Reina de los cielos: título que no sólo compendia todas las grandezas de la misericordia de la Creatura Purísima escogida para Madre del Redentor, sino que también nos dá á entender que todo el amor, toda la clemencia, toda la inefable benignidad de la Virgen Santísima, se habían de manifestar con rara magnificencia en favor del pueblo mexicano. Con muy sólido fundamento podemos asegurarlo, supuesto que con la autorización eminentemente respetable del Sucesor del Príncipe de los Apóstoles, en todos los años y en toda la extensión de nuestra Patria, se oye repetir bajo las bóvedas augustas de los templos, que el Señor ha querido colocarnos bajo el patrocinio singular de la Santísima Virgen María. Si es singular este patrocinio, también deben ser singulares en favor de nosotros las muestras de la piedad de la Madre del Señor.

Presenciamos con júbilo en nuestros días, que cada vez es más ferviente y obsequiosa la devoción de los mexicanos hacia la Santísima Virgen María, bajo el título de Guadalupe. La Santa Sede ha ordenado que con esta advocación reconozcamos á la Virgen Santísima como Patrona Principal de México, y desea que en todas las calamidades públicas y privadas, acudamos á Ella, entendiendo que está siempre pronta para auxiliarnos. La misma Virgen San-

## II.

tísima, cuando se dignó aparecer al dichoso indio Juan Diego, ofreció manifestar su piedad maternal á todos los que debidamente la invocaren en sus necesidades; y los hechos incontestables que constan en nuestra historia, son la prueba irrefragable de que esta promesa se ha cumplido con toda puntualidad.

En nuestros días han invadido á la Patria los errores del Protestantismo; y no sólo por medio de ellos, sino también de otros muchos modos, se ha declarado la guerra del infierno á la vez contra la Región divina que profesamos y contra nuestra querida Patria, cuyo sér nacional está íntimamente ligado con su sér católico. Estas son las críticas circunstancias en que de un modo especialísimo necesitamos del amparo de la esclarecida Patrona de México, de la amorosa Madre de los mexicanos, la Virgen Santísima de Guadalupe. La Providencia del Señor dispuso en sus inexcrutables designios, que la *preciosa corona* que ha tanto tiempo hemos deseado presentar á la misma Reina de los Cielos en testimonio de gratitud y simbolizando la gloria de quien tantos beneficios ha hecho á Mexico, por quien tantos pecadores han vuelto al camino de la salvación, bajo cuyo patrocinio se han practicado tantas virtudes privadas y públicas y se han sostenido con toda firmeza la fe y la piedad de nuestro Pueblo, quedara reservada para que se la ofreciéramos en la época presente. Dentro de pocos días será una realidad la Coronación de la Imagen de María Santísima de Guadalupe que se hará á nombre del Sumo Pontífice y por su mandato. Ese día será para México de gloria inmortal; y tan fausto acontecimiento, no lo dudamos, tendrá por resultado que la misericordia del Señor se derrame sobre nosotros con singular magnificencia.

Algún obsequio, aunque insignificante, debiéramos ofrecer á la Virgen Santísima cuando tan grande honor se concede á la Nación mexicana. No hemos podido hacer otra cosa en nuestra pequeñez, sino reimprimir la apreciable Historia Guadalupana escrita por el P. Francisco de Florencia, cuya obra es muy escasa. Nuestro trabajo contribuirá á que muchas personas tengan un perfecto conocimiento de los prodigios de amor que importan las Apariciones Guadalupanas. Esperamos que el Señor bendiga nuestros afanes, y que la completa instrucción que en la referida obra puede adquirirse respecto del distinguido favor que el Señor nos dispensó con las Apariciones de la Virgen Santísima, sirva para aumentar su culto y devoción.

María, Madre de Dios y Madre nuestra piadosísima, se dignará aceptar este testimonio de nuestro amor y gratitud.

**Dr. Agustín de la Rosa.**

## PROLOGO DEL AUTOR.

Tienes ya, benigno lector, en esta Relación, la deseada Historia de la milagrosa Imagen de Guadalupe de México, y en ella aclarada su constante tradición, desde el año de 1531 hasta el presente de 1688 (1). Verás en ella lo que escribieron los españoles y naturales, lo que los extraños y propios, uniformes todos en confesar la grandeza del prodigio, las informaciones que ahora 22 años se procesaron por orden del V. Dean y Cabildo Sede Vacante, los pasos que en Roma se han dado, y algunos progresos en crédito del milagro; los muchos y grandes que por esta Santa Imagen ha obrado el Señor, principalmente en México y Nueva España; finalmente, en ella hallarás las novenas que los devotos desean para frecuentar con espíritu su Santuario. Si echares menos en su abultado volumen, algunas cosas que en asunto tan superior es preciso que ó los haya omitido el cuidado ó que no las haya encontrado el estudio, sabrás, como tan discreto, que así como no se puede decir cuanto hay de primores y perfecciones en el Original Soberano, así no se puede escribir cuanto Dios ha obrado de maravillas y beneficios por su admirable Imagen. Mandáronle á Apeles pintar un gigante, y él delineó en un extendido lienzo un solo dedo de él, dando á entender, que siendo la estatua del gigante tan grande, pintar un solo dedo era mucho; pintarla toda, imposible. El dedo de Dios es aques-

(1) Este prólogo fué escrito el año de 1688; pero según aparece de algunas referencias que se hacen en el cuerpo de la obra, ésta fué escrita hacia el año de 1675. La edición que se tiene á la vista, es la primera y única mexicana (1741).—Nota de los Editores.

ta prodigiosa Imagen; delinear todo lo que ha obrado su poder infinito por ella, no cabe en pincel humano. Entenderás por el tamaño del dedo, la indecible grandeza de su estatura.

Entre las obras que tratan de esta Sagrada Imagen, y andan impresas, son muchos eruditos y doctos sermones que se han dado á la estampa. Algunos tengo, venero y admiro. Esos cito en el cuerpo de esta Historia, no todos, en que no he querido gastar tiempo, porque como apenas tocan la letra de la Historia, por dilatarse en lo panegírico de los conceptos, me ha parecido no poner estudio en lo que á ésta sirve poco y embaraza mucho. Sólo no he podido excusar, el darte alguna razón de uno que se predicó en la Corte de Madrid á una fiesta que á esta Santa Imagen hizo la Sra. D<sup>a</sup> María Luisa de Toledo, hija del Excmo. Señor Marqués de Mancera, el año de 1683, á 13 de diciembre, en el Oratorio de San Felipe Neri, porque sé que has notado en él ciertas proposiciones que parecen opuestas á la gloria que tan singularmente ha dado á México y á este nobilísimo Reino su admirable Aparición, y que tienes contra mí queja, porque escribiendo la Historia de tan prodigioso milagro, me he dado en ella por desentendido de lo que contra ella dice, como si no tocara á un historiador escribir lo que en su asunto es verdad y deshacer lo que á ella se opone. Quiero satisfacerte y disculpar al predicador.

Las proposiciones que en él sobresalen, son: 1.<sup>a</sup> *Que esta Soberana Imagen nació en México y se apareció en Madrid; y que por aparecida en Madrid, es más lo que ha favorecido á España que lo que ha favorecido á las Indias.* 2.<sup>a</sup> *Que esta milagrosa Imagen es más propia de España que de las Indias, porque las Indias sólo le dieron la palma (habla en la opinión del Lic. Becerra, que dice se formó la tilma, de aquel género de palmas que llaman los mexicanos Ieczotl) de que se tejió el lienzo en que se pintó; pero España le dió las rosas de Castilla que la pintaron.* 3.<sup>a</sup> *Que esta Santa Imagen no tuvo en México ni en las Indias los cultos que deseaba; ni estuvo en las Indias con sosiego, hasta que se los dió la veneración en Madrid.* 4.<sup>a</sup> *Que México debe á esta Imagen los cultos de obligación; Madrid sólo de obsequio; y que así como es más ventajoso el obsequio que la obligación, más ha hecho la Corte de Madrid en celebrarla, que México en aplaudirla.*

Estas son las más sobresalientes proposiciones á que se reducen las que el Dédalo del sermón arrojó á volar en las alas de su ingenio, más al aire popular que al teatro docto de la Corte: que quisieras, lector conmigo severo y con él no benigno, que mi Historia las calificara con seriedad y las escarmentara con rigor. Y no pienso darte gusto, sino satisfacción, porque habiendo leído dicho

sermón, con el agrado que los demás de este ingenioso orador, hallo en él más que agradecerle que censurarle, pues el querer hacer suya tan prodigiosa Imagen, más es gloria de México, que por singular favor de María posee la original, que de España, que sólo la goza en sus copias. Y su piadoso empeño, por más que diga que es propia de Madrid por las flores de Castilla que la pintaron y ya desaparecieron, no se la puede quitar á México, en cuya manta persevera hasta hoy muy fija. Confieso que por tesoro el mayor que hay en las Indias, pudiera (y tuviera buen gusto) desear con los demás que para Castilla crían fecundos sus minerales, llevarse también a queste á Madrid, á donde van como á centro todas sus riquezas; pero este Celestial Tesoro más le importa á España acá conservando las Indias, que si estuviera allá ilustrando la Corte. Como el sermón no se lo lleve con efecto, te importa poco que con el afecto se lo lleve.

Que en la primera proposición aventaje la Aparición (si es aparición) de una copia que llevó aquella ilustre señora á Madrid; ya ves, que sólo es pintar como querer. ¿Cuánto más es la Aparición de la Imagen original hecha en la realidad y en la verdad en México por la Soberana Señora de los Cielos y de la Tierra, con tan prodigiosas demostraciones de amor y benignidad?

Haberse pintado con los matices de las que acá llaman rosas de Castilla, y no son sino rosas de las Indias, donde nacen y donde las da la tierra, es voluntario discurso de su ingenio; porque como verás en el capítulo V de esta Historia, de ella sólo consta que la Santísima Virgen dijo á Juan Diego: *Que en el cerro hallaría diversas flores*, con la palabra mexicana *mochi xochitl*, que quiere decir muchas flores, sin distinguir ni de la tierra, ni de Castilla. Es verdad que de aquella antigua relación que cito algunas veces en la mía, parece que sacó el Lic. Miguel Sánchez, que *entre las varias flores de singulares olores y colores, había rosas de Alejandría*, que son las que llamamos de Castilla; y los pintores, de ordinario, sólo pintan éstas, porque como más rozagantes, sobresalen más en sus pinturas; pero si porque entre muchas de Indias hubo algunas de Castilla, quiere el predicador que esta Santa Imagen sea más de Castilla que de México, en sabiendo que las más flores eran de las Indias, se verá obligado á restituir á México la mayor parte de ella como nuestra, por la misma razón que la pretende hacer toda suya. Y como en la realidad la deje acá en México, llévesela á Madrid y á donde gustare, con el afecto; que tiene muy buen gusto en querer una presea que tanto vale. A un hombre no menos rico que discreto, le dijeron una vez que tenía muchos codiciosos su dinero, y respondió con liberalidad: *como no me lo saquen de los cofres y*

*lleven, yo les doy licencia que lo codicien.* Si á tí, lector amigo, la piadosa codicia del predicador no te lleva á Madrid la Santa Imagen, qué se te da que con su ingenioso discurso te la robe?

Dice que se debe á las flores de Castilla que apareciese esta Imagen en México; y no dudes que como se debe la fe y cristiandad de este Reino al católico celo de Castilla, se debe también el que para introducirse en él la cristiandad y la fe, se apareciese en México entre flores esta Imagen. Y por este lado, como los que acá nacieron de los que vinieron de allá, deben el sér noble que tienen á España, debe esta Imagen, que nació acá, el sér milagroso que tiene, al celo católico de los de Castilla, que por él la merecieron. Y este derecho recíproco, prueba que como los hijos son propios de sus padres, los padres deben ser también muy propios de sus hijos; y que como es propia de los hijos de México esta Imagen, á quienes la dió el Cielo, es propia de los de Castilla, que les dieron el sér, esta Imagen. Y por el mismo título, todas las sagradas imágenes de España, que son propias de sus padres, serán propias de los de las Indias, que son sus hijos; pero como este derecho de apropiación no quita sus milagrosas imágenes á Castilla para las Indias, no debe quitar Castilla á México la suya para Madrid. Así lo confiesan los cuerdos, así lo platican y practican los ingenios, y el sermón lo confiesa al fin así; que de otra suerte, fuera cegarse negando á México lo que el Cielo tan liberal le dió.

La tercera proposición es: *Que la Santa Imagen de Guadalupe, no tuvo en las Indias los cultos que deseaba, hasta que los tuvo en la corte de Madrid colmados.* Extensive, quién lo duda? Como ni su Imagen milagrosa del Pilar (y lo mismo digo de otras) los tuvo en Zaragoza extensive colmados, hasta que en sus copias salió á recibirlos de otras provincias. En este sentido lo dirá el predicador, que en otro no pudiera con verdad decirlo, pues los que en México tiene, son sus iguales, aunque los compitan los de la Corte. Decir que no tuvo sosiego en las veneraciones de México hasta que salió á buscar las de la Corte, es encarecimiento piadoso, no te embarace. ¡Cuántas veces habrás oído á los predicadores, que Dios, entre los ángeles, no tuvo en su amor sosiego hasta que bajó á buscar sus delicias entre los hombres! *Delitia mea est tecum fillis hominum?* Y como no se ofenden de estas hipérboles los ángeles, que están muy seguros en la posesión de su dicha, ni tú debes hacer caso, en el gozo incomparable de esta Soberana Imagen que tienes, de semejantes encarecimientos.

En la cuarta propuesta, has reparado que se arrojó á decir: *Que á esta Imagen, debe los cultos México de obligación, Madrid sólo de obsequio; y que como el obsequio es más que la obligación, más*

*hacen Madrid y Castilla en celebrarla, que México y las Indias en aplaudirla.* Y como quiera que á todas las imágenes, y más á las de María Señora Nuestra, se les debe el culto, la adoración y reverencia, en todo el mundo católico, de obligación y no sólo de obsequio, le parece á tu religioso celo que no habla como debe, sino como quiere, de esta sagrada Imagen de María, el predicador. En sabiendo, como debes saber, que el autor del sermón es docto, es piadoso y de extremada devoción á las imágenes de la Señora, interpretarás con piedad la proposición, y creerás que en ella se muestra venerador de tu milagrosa Imagen, y que la palabra *cultos*, en su sermón, es lo mismo que aplausos y festejos que la piedad y devoción de los fieles suele dar á las imágenes, sin obligación, y por mero obsequio. Y en esta comparación, aunque alaba con verdad á Madrid, con ella aventaja á México, pues en ella confiesa, que los obsequios de gracia que Madrid hace á esta Santa Imagen, de gracia, son en México de justicia; y en la buena y cierta Teología, más es hacer de obligación lo que es sólo de obsequio, que hacer solamente por obsequio lo que no es de obligación. Pregúntale al autor del sermón, si el seglar que por solo obsequio, con devoción guarda pobreza, castidad y obediencia, sin obligarse con votos, hace más que el religioso que con obligación de ellos ofrece á Dios ese mismo obsequio, y verás lo que como docto y católico te responde; y quizás por no caer de su propuesta en obsequio de quien la dijo, se acogerá á lo que probó en otro asunto (de que parece quiso olvidarse por lograr la agudeza de sus conceptos) que también es propia de Castilla, por sus rosas, aquesta Imagen; y que como á la Imagen propia le da Madrid los obsequios de obligación que dice le da México por ser propia; y si así lo dijere, como por no contradecirse lo debe decir, ya estarán México y Madrid tas á tas, en su sermón por lo menos, que será salir México con ventaja.

Pero sin estas comparaciones (que en cualquiera materia son odiosas) no puedes negar, que dejándose de ellas el autor del sermón, habla después con grande aprecio, afecto y devoción, de esta admirable Imagen. A fojas 295, dice así hablando de la prenda de su protección que nos dejó en su Imagen, impresa en la capa del indio: *de esta circunstancia quisiera yo que sacáramos todos grande devoción á esta Sagrada Imagen, y grande confianza para esperar su protección; porque si en algunas apariciones se ha visto el patrocinio de María extendiendo esta Señora el manto y defendiendo con él á sus devotos, ¿cuánto más ha de favorecer ahora que ella misma quiere ser el manto que nos defendá?* Lee antes, á fojas 294, lo que acomoda de la capa de Elías á la de Juan Diego: *Veis aquí* (dice) *porqué habiendo de patrocinar esta Santa Imagen al reino de Méxi-*

co y á nuestra España, quiso quedarse en la capa de un indio, por que en ella caben los dos espíritus (spiritus duplex) con que favorece á ambas partes. Tan empleada ha de estar en hacernos beneficios en esta Corte, como si hubiera aparecido solamente en ella. Tan benéfica se muestra en aquel Nuevo Mundo, como si solamente para él hubiera aparecido. Eso es estar esta Imágen Sagrada en la capa en donde caben dos espíritus enteros, (spiritus duplex Pallium quod ceciderat Elix.) Pudieras ¡oh lector! siendo de México, decir más de esta Imágen bendita, que este predicador de Aragón? ¡Perdónale, pues, el obsequio á Madrid, y á la Señora á quien predicaba, que es de Castilla, si llevado con vehemencia de él, apropia á Madrid lo que no le puede quitar á México.

Y para que más bien te despiques en este punto, te ruego que de aqueste sermón pases á leer un librito en octavo, que el año de 1681 imprimió en Roma Anastasio Nicoseli, en toscano, de la aparición milagrosa de esta sagrada Imágen de Guadalupe, sacado de una relación (como dice en el prólogo) latina, que de este milagro se presentó con las peticiones de la ciudad de México, del Cabildo Sede Vacante, y de todas las Religiones, en la Sacra Congregación de Ritos, á fin de que la Santidad de Alejandro Papa Séptimo hiciera día de fiesta el de su aparición milagrosa, y diese misa y rezo particular á aquel día; todo lo cual se presentó á la Sagrada Congregación, en nombre del doctor D. Francisco de Siles, Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia de México, Procurador de la causa, con una carta del Illmo. y Exmo. Sr. Don Diego Osorio Escobar y Llamas, Obispo de la Puebla, Virrey de México y Gobernador del Arzobispado, á doce de junio del año de 1663; y las informaciones jurídicas de que hablo en el capítulo 13 del año 1667, á 4 de marzo. En este elegante y piadoso escrito, verás á tu prodigiosa Imágen conocida y aplaudida ya, no sólo en la Corte de España, sino en la Corte de Roma, aprobada del Maestro del Sacro Palacio; mandada imprimir de Monseñor Vicesgerente, admitida á examen en la Sagrada Congregación de Ritos, nombrada de su autor: *Commune totius mundi gaudium*, con San Germán: *Imágen maravillosa, siempre amable y adorable de la gran Madre de Dios*, dedicado al R. P. Fray Raimundo Capisucco, Maestro del Sacro Palacio, con otras innumerables excelencias de ella, que prueban: *que fué singular favor que Dios hizo á México en su milagrosa aparición en ella; que es Imágen propia suya, sin que por eso deje de extenderse á toda la Cristiandad, como de común beneficio, su influencia; que aunque fuera del Reino le ha acrecido la piedad nuevos cultos, nunca le han faltado en los obsequios religiosos de México, los que debe y se le deben: Con ogni maggiore esquisitezza* (por decirlo con sus mismas pa-

labras) e sontuosita di pretiosa supellectile di vasi sacri, di lampade, di candilieri de oro & argento & con che ella si custodisce si vede, si venera, & si adora no solo dal frequentissimo concorso di paesani del Messico, ma da tutti popoli de questo novo Emisphero &.

Qué más puede desear tu piedad y devoción con la venerable Imágen, para entender que quien habla con sinceridad no quita á México la gloria de ser suya, como aparecida dentro de sus Casas Arzobispales, como pintada en una manta suya, con los colores que dieron las rosas de su país, que son suyas, porque en su tierra se dieron? Sólo puedes temer (así lo recela mi cortedad) en que topar en mi Historia, que aunque la emprendió mi afecto á la Santa Imágen, y mi estudio á México, tu patria, la escribió mi insuficiencia, y la deseó mi ignorancia. Leela con piedad, y con lo que hallares bueno en su sagrado asunto, puedes recompensar lo malo que encontrases á cada paso en su inculta fábrica.

Vive &. — Vale.